Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 821 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OIAT" (ID 272.669)

Asunción, 06 de noviembre de 2014,

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

El Dictamen de Evaluacion de fecha 05 de noviembre de 2014, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisicion de Equipos de Laboratorio OIAT" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitacion Publica Nacional N° 01/2014, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., 2) IN SITU S.A., 3) EXIMPAR S.R.L., 4) EVEREST INGENIERIA S.R.L., 5) SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, 6) GUILLERMO PAREDES AMARILLA, 7) CHACO INTERNACIONAL S.A., 8) FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., 9) CHARPENTIER y 10) PIRO'Y S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emision de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluacion sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas, considerando que las referidas firmas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la aprobación de la adjudicación de la Licitacion Publica Nacional N° 01/2014 para la Adquisicion de Equipos de Laboratorio OIAT.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar:

- ✓ Empresa ***DROGUERÍA ITALQUIMICA*** para el ***ítem 14*** por ser la oferta que cumple las condiciones legales y técnicas en ese ítem solicitados en el PBC. La suma total asciende a Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) incluidos todos los impuestos correspondientes.-
- ✓ Empresa ***SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS*** para los ***ítems 5, 8, 9, 19, 20, 24 y 41*** por ser la oferta que cumplen las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitados en el PBC. La suma total asciende a Gs 310.554.950 (guaraníes trescientos diez millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta) incluidos todos los impuestos correspondientes.-
- ✓ Empresa ***GUILLERMO PAREDES AMARILLA*** para el ***ítem 38*** por ser la oferta que cumple las condiciones legales y técnicas en el ítem solicitado en el PBC. La suma total asciende a guaraníes 6.000.000 (guaraníes seis millones) incluidos todos los impuestos correspondientes.-
- ✓ Empresa ***CHACO INTERNACIONAL S.A.*** para los ***ítem 2, 32, 33, 34, 35, 36 y 37*** por ser la oferta que cumple las condiciones legales y técnicas en los ítems solicitados en el PBC. La suma total asciende a guaraníes 122.880.000 (guaraníes ciento veinte y dos millones ochocientos ochenta mil) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

- ✓ Empresa ***CHARPENTIER S.R.L*** para los ***ítems 1, 3, 4, 11, 18, 21, 22, 23, 25, 26 y 28*** por ser las oferta que cumplen las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitados en el PBC. La suma total asciende a guaraníes 934.136.000 (guaraníes novecientos treinta y cuatro millones ciento treinta y seis mil) incluidos todos los impuestos correspondientes.-
- ✓ Empresa ***PIRO'Y S.A.*** para los ***ítems 6, 7, 10 ,12, 27, 29, 39 y 40*** por ser las oferta que cumplen las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitados en el PBC. La suma total asciende a guaraníes 756.400.000 (guaraníes setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

Todos afectados a los Sub-Grupos de Gastos 530, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2014, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. Considerando el sistema de adjudicación por ítems y el análisis realizado precedentemente se declaran desiertos los ***ítems 13, 15, 16, 30 y 31*** por no cotizar las oferta, conforme a lo establecido en e l Art. 30 de la Ley 2051/03 inc a) y el ítem 17 se declara desierto por falta de disponibilidad presupuestaria.

Art. 3º. Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 4º. Autorizar, a la Dirección de Administración y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN